



PARRAL,

31 OCT. 2017

DECRETO EXENTO SIAPER N° 1515/

VISTOS:

- 1) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.95 del Ministerio de Salud.
- 3) Decreto Afecto N° 1961 de fecha 06.12.16 de Alcaldesa de Parral.
- 4) Decreto Exento N° 04 de fecha 03 de Enero del 2017, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por orden de la Sra. Alcaldesa".
- 5) Decreto Alcaldicio N° 2002 de fecha 20 de Diciembre del 2016, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal para el año 2017
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

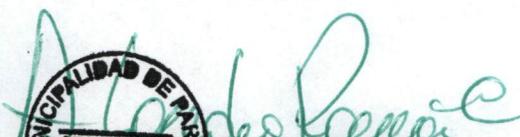
1.- **AUTORIZASE**, el presente cometido, al funcionario que se individualiza, para retirar correspondencia en UCRA - Linares y retiro de insumos de Almacén Regional (de 09:30 a 14:30 horas), en la ciudad de Linares y Talca, el día 31 de Octubre del año en curso:

SERGIO FLORES PARRA
Conductor (Planta)

2.- **PAGUESE**, al funcionario antes mencionado un viático sin pernoctar con cargo al subtítulo 21 "Gastos en Personal" ítem 01 "Personal a Planta", según Presupuesto del Departamento de Salud año 2017.

Anótese, refréndese, comuníquese y páguese y regístrese en Sistema SIAPER-RE

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA


ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal


MAUREIRA TAPIA
Director Depto. de Salud

JAO/pea.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral ✓
- 2.- Archivo Finanzas
- 3.- Carpeta Personal (Fotoc.)
- 4.- Archivo